



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 017-2019-MDSS

San Sebastián, 15 de Febrero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, mediante los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29733 y modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana; y se establece como instancias integrantes de dicho Sistema, al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, a los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

Que, por su parte, los artículos 26° y 27° del Reglamento de la Ley N° 29733, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indican que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; y es presidida por el Alcalde Distrital de la jurisdicción respectiva, y cuenta con una Secretaría Técnica;

Que, a su vez, el artículo 28°, literal a) del D.S. N° 011-2014-IN, dispone que son funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, entre otras, **aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC). Asimismo, el Artículo 47° tercer párrafo del citado Reglamento dispone que, además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Concejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según** corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, asimismo, el artículo 30º, literal e) de la referida norma establece que la **Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital o el órgano que haga sus veces, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad, tiene entre otras funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Sebastián - Cusco- 2019, el cual cuenta con Informe N° 02-2019-MDSS-GDH-ST-CODISEC, emitido por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de San Sebastián, documento que tiene respaldo en la Opinión Legal N° 0049-2019-GAL/MDSS, de fecha 31 de enero de 2019, documentos que fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la emisión de la ordenanza municipal que ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana - 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC-San Sebastián).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición municipal, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el Secretario Técnico del CODISEC San Sebastián y demás unidades orgánicas pertinentes implementen lo dispuesto en el presente acuerdo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Marlo Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Ger. Municipal
Ger. Des. Social y Hu.
Sec. Tec. CODISEC
OTSI
Archivo
JVT/cqqq

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"